CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **827**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 10 sept. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA PUERTO RICO, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	21.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	21.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Puerto Rico, del municipio de San Carlos

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Puerto Rico, del municipio de San Carlos.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	SAN CARLOS
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-07-30
RADICADO	132080-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	6 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	DEYSI CAROLINA CIRO

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		
				UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización inicial	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Talleres temáticos de educación ambiental	Taller	5	492.000,00000	2.460.000,00000	2.460.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro cierre PRISER – evaluación impacto del proyecto	Taller	1	603.500,00000	603.500,00000	603.500,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Restauración funcional	Siembra Árboles (Hectáreas)	0,5	9.409.042,00000	4.704.521,00000	3.887.092,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Revegetalización con pasto.	Siembra pastos (metro cuadrado)	600	15.254,00000	9.152.400,00000	9.152.400,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Mantenimiento manual de fuentes hídricas	ML	200	13.905,00000	2.781.000,00000	2.781.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro e instalación de señalética en madera plástica	Poster, señalética, habladores	1	1.132.008,00000	1.132.008,00000	1.132.008,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Coordinación técnica y administrativa del proyecto	Técnico, contratista (Mes)	6	1.000.000,00000	6.000.000,00000	0,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Poster publicitario	Poster, señalética, habladores	1	180.000,00000	180.000,00000	0,00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Coordinación técnica y administrativa del proyecto	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	6.000.000,00000	0,00000	6.000.000,00000
Poster publicitario	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	180.000,00000	180.000,00000	0,00000
Restauración funcional	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	817.429,00000	817.429,00000	0,00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	6.997.429,00000	997.429,00000	6.000.000,00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	21.000.000,00000	21.000.000,00000	0,00000
OTROS	6.997.429,00000	997.429,00000	6.000.000,00000
TOTAL	27.997.429,00000	21.997.429,00000	6.000.000,00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS– ANTIOQUIA."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: José Fernando López Ortiz	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Aguas	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Septiembre de 2026	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda Puerto Rico se encuentra ubicada en San Carlos, Antioquia, específicamente en las coordenadas geográficas 6°11'25.08"N 75°2'29.40"O. La población de la vereda Puerto Rico es de aproximadamente 200 personas.

Del total de los habitantes de la vereda 30 de ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica de la vereda es la ganadería, agricultura campesina, acuicultura, mano de obra y labores de hogar. Por otro lado, la vereda cuenta con un centro educativo rural, con aproximadamente 8 estudiantes y un docente.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico, se evidenció que la deforestación reduce la capacidad de los bosques para retener agua, lo que puede provocar cambios en los patrones de flujo de agua, incluidas sequías estacionales más pronunciadas y caudales reducidos en los arroyos y ríos durante períodos secos. Esto puede afectar la disponibilidad de agua para los acueductos veredales, especialmente durante épocas de escasez. Lo anterior, puede comprometer la sostenibilidad y la eficacia de estos sistemas de abastecimiento de agua en áreas rurales. La falta de educación ambiental puede llevar a comportamientos que contribuyen al aumento de la contaminación en partes de importancia ecológica, puntualmente en la vereda Puerto Rico.

Es por ello que con el fin de darle solución a estas problemáticas se propone desarrollar actividades como 5 talleres que se establecen de acuerdo a las actividades y temáticas contempladas en el proyecto, permitiendo abordar de manera práctica y educativa los componentes del proyecto que tienda a mejorar la situación. Estos espacios están orientados al fortalecimiento, la participación comunitaria y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. La comunidad propone desarrollar actividades que requieren trabajo comunitario, donde se busca concientizar y que los habitantes se apropien de estas iniciativas, tomando conciencia para lograr un desarrollo sostenible socioeconómico y ambiental, dando prioridad a la protección y conservación de los recursos naturales.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

La línea estratégica 5 **EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN**, ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

Por tanto, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo, además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:
5.2.1.1.7, de acuerdo como quedo contemplado en el Plan de Acción 2024-2027.

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77000000	Servicios medioambientales.
77110000	Protección medioambiental.
77111600	Rehabilitación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado: 132080-2026)**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio de San Carlos**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de San Carlos**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de San Carlos** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
S-CI-515-2022	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA VEREDA LA ILUSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGÍA PRISER	$ 28.000.000	PROYECTOS LIQUIDADOS RECIBIDAS LAS ACTIVIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN
S-CI-307-2023	FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA EL CERRO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE METODOLOGIA PRISER	$ 32.026.450	
S-CI-539-2024	IMPLEMENTAR ACCIONES AMBIENTALES PARA EL MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA VEREDA PEÑOL GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS,	$ 36.076.600	

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
	A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER".		
S-CI-611-2024	IMPLEMENTAR ACCIONES AMBIENTALES PARA EL MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA VEREDA EL PRADO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER	$ 34.532.157	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS– ANTIOQUIA"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VAL/UNT	VAL/TOTAL
1	**COMPONENTE EDUCATIVO**				
1.1	Taller de socialización.	Taller	1	$ 492,000	$ 492,000
1.2	Taller de enfoque PRISER	Taller	1	$ 492,000	$ 492,000
1.3	Taller temático.	Taller	5	$ 492,000	$ 2.460.000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - Evaluación de impactos del proyecto.	Taller	1	$ 603,500	$ 603,500
2	**COMPONENTE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**				
2.1	Restauración funcional	Ha	0.5	$ 9,409,041	$ 4.704.521
3	**COMPONENTE PARA LA GESTÓN DEL RIESGO**				
3.2	Revegetalización con pasto	m2	600	$ 15.254	$ 9.152.400
4	**COMPONENTE PARA MANTENIMIENTO AMBIENTAL**				

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

4.1	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción separación de la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	m	200	$ 13.905	$ 2.781.000
6	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**				
6.4	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica	Und	1	$ 1.132.008	$ 1.132.008
7	**COMPONENTE DE DIFUSIÓN**				
7.1	Elaboración de un poster para difusión.	Und	1	$ 180,000	$ 180,000
8	**COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA**				
8.1	Acompañamiento, asesoría y asistencia técnica	Mes	6	$1.000.000	$ 6.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO. El *taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario* y el t*aller temático* del *Componente Educativo*, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el **Anexo 8** denominado "**Lineamientos Componente educativo PRISER**", disponibles en la *web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER*.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del *Componente Educativo*, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollarán intervenciones en predios privados tales como (Restauración funcional, Revegetalización con pasto, Mantenimiento de fuentes hídricas, Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica), se adjunta las autorizaciones de los propietarios o poseedores.

En este proyecto no se necesitan permisos y/o licencias expedidas por CORNARE.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1 Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de seis (6) Meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIENTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($27.997.429),** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$ 21,000,000			$ 21,000,000
MUNICIPIO	$ 997.429	$ 6.000.000	Acompañamiento Técnico	$ 6.997.429
TOTAL	**$ 21.997.429**	**$ 6,000,000**		**$ 27.997.429**

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 25% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare.
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.
j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).
 Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.
k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.
m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por la funcionaria **Deysi Carolina Ciro Giraldo**, y en todo caso contará con el director de la Regional Aguas, como coordinador para ejercer la supervisión del convenio

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo para procesos de Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

DEYSI CAROLINA CIRO GIRALDO
Funcionaria Regional Aguas

Revisó: Judicante / Leidy Laura Castrillón Agudelo
Aprobó: Jefe oficina jurídica / John Eduer Marín

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS– ANTIOQUIA."
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	Regional Aguas
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**27.997.429**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**									**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO						IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE/MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato	
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de cotratación seleccionada),	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral	
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la sociaización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recurssos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municpio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario	
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	NICIPIO/CORN	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario	
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el c	hasta el cumpliminet	informes parciales	cada que sea necesario	

Alcaldía de San Carlos
Departamento de Antioquia

San Carlos, 21 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA EOT

El suscrito Director Administrativo de Planeación, certifica que el proyecto cuyo objeto es la **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA PUERTO RICO, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS."**, se encuentra dentro de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial, en su componente ambiental.

El presente certificado se expide el 21 de agosto de 2026 en el municipio de San Carlos, Antioquia.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director Administrativo de Planeación
Municipio de San Carlos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		21/08/2026

San Carlos, 21 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA PDM

El suscrito Director Administrativo de Planeación, certifica que el proyecto cuyo objeto es la **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA PUERTO RICO, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS."**, se encuentra en concordancia con la inclusión de los diferentes programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal "San Carlos territorio de oportunidades 2024-2027", de la siguiente manera:

Línea estratégica	Componente	Sector	Programa
02 OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	0201.PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ANIMAL	A.10.AMBIENTAL	020104 desarrollo de proyectos ambientales con trabajo comunitario

El presente certificado se expide el 21 de agosto de 2026 en el municipio de San Carlos, Antioquia.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director Administrativo de Planeación
Municipio de San Carlos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		21/08/2026

Alcaldía de San Carlos
Departamento de Antioquia

San Carlos, 21 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

El suscrito Director Administrativo de Planeación, certifica que el proyecto cuyo objeto es la **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA PUERTO RICO, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS."** se encuentra inscrito, formulado y evaluado en esta secretaría en el **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL** – BPIM de la siguiente manera:

PROGRAMA	CODIGO BPIM
Desarrollo de proyectos ambientales con trabajo comunitario	2024056490024

El presente certificado se expide el 21 de agosto de 2026 en el municipio de San Carlos, Antioquia.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director Administrativo de Planeación
Municipio de San Carlos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		21/08/2026

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA PGAM

El secretario de Agricultura y Medio Ambiente, certifica que el proyecto denominado "**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA PUERTO RICO, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS**", se encuentra incluido en el Plan de Gestión Ambiental – PGAM -, en el componente: Biodiversidad y Sostenibilidad, tema: Oferta y Demanda de Recursos Naturales.

El presente certificado se expide el 25 de agosto de 2026 en el municipio de San Carlos, Antioquia.

Jose Miguel Q.M.

JOSÉ MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1166

EALVAREZ

Fecha de Impresión: 21-Aug-2026
Fecha de la Reserva: 21-Aug-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
27.2.3.2.02.02.009.01.05	1.2.3.2.07	20104 Desarrollo de proyectos Ambientales con trabajo comunitario	$997,429.00
		Total:	**$997,429.00**

Que se Reserva la suma de : Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veinte y Nueve Pesos... ($997,429.00)

Beneficiario:

Descripción:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA PUERTO RICO , DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS..

Información Complementaria.:

MGA - Productos
3208007- Servicio de apoyo tecnico a proyectos de educacion ambiental y participacion con enfoque diferencial
BPIM
2024056490024- Desarrollo de proyectos Ambientales con trabajo comunitario

CPC - Bienes y servicios

94900- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

"ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS"
SANTIAGO DAZA ESPINOSA - ALCALDE

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El municipio de San Carlos, con el fin de presentar un programa cuyo objeto es el de "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS."., se compromete a aportar en servicios la suma de seis millones de pesos M/L ($6.000.000).

Los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

En el aporte a la actividad "Coordinación técnica y administrativa del proyecto".

San Carlos -Antioquia, 25 de agosto de 2026

Atentamente,

Jose Miguel Q.M.

JOSÉ MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

FECHA: 22 de julio del 2026

AUTORIZACIÓN

SEÑORES:

CORNARE

Asunto: Autorización para llevar a cabo restauracion Funcional en mi predio, con el fin de fortalecemiento de la vereda a través del proyecto "Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Puerto Rico del municipio de San Carlos".

Cordial saludo,

Yo, **Jose Jesus Garcia Quintero** , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **3.437.123**, en calidad de propietario, autorizo restauracion Funcional en mi predio denominado **El Tesorito** en el área correspondiente a mi propiedad.

Coordenadas del sitio a intervenir: **6.1903° N, 75.0415° W**

Cordialmente,



Firma:
Cédula: 3.437.123
Celular: 3217084759

CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN

Yo, Yully patricia Jara Castillo mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1072.646.696. de Chia en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal con domicilio en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia declaro bajo la gravedad de juramento que el/la señor(a) Jose Jesus García Quintero identificado con cédula de ciudadanía No. 3.437.123 ha ejercido **REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el predio ubicado en la vereda Puerto Rico con una cabida superficiaria de (1) hectáreas; área rural del municipio de San carlos departamento de Antioquia durante un lapso de (20) veinte años.

La presente certificación se expide en el municipio de San carlos departamento de Antioquia a los (23) veintitres días de Julio del año 2026.

Cordialmente,

x Yully P. Jara

PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

No. Cédula 3.437.123 de _____

HUELLA

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN PREDIO PRIVADO

FECHA: 10 de Julio 2026.

Señores:

CORNARE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SAN CARLOS

Asunto: Autorización para ingresar a la quebrada Brazil a través de mi predio, con coordenadas: 6.1895N 75.0460W

Para fortalecimiento ambiental de nuestra vereda con el proyecto "Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Puerto Rico, del municipio de San Carlos".

Yo, Jorge Ivan Ramesso Cartagena identificado con cédula de ciudadanía N° 15403539 en calidad de dueño del predio donde se ubica el ingreso a la quebrada Brazil de la vereda Puerto Rico autorizo para que se realicen las actividades derivadas del proyecto con metodología PRISER.

Cordialmente,



Jorge Ivan Ramesso Cartagena

Firma:

Cédula: 15403539

Celular: 3148263114

CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN

Yo, Yully patricia jara Castillo mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1072646696 de chia en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunál con domicilio en el municipio de San carlos departamento de Antioquia declaro bajo la gravedad de juramento que el/la señor(a) Jorge Ivan Panesso Cartagena identificado con cédula de ciudadanía No. 1072646696. ha ejercido **REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el predio ubicado en la vereda puerto rico con una cabida superficiaria de (5) hectáreas; área rural del municipio de San Carlos departamento de Antioquia durante un lapso de (17) diecisiete años.

La presente certificación se expide en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia a los (10) diez días de Julio del año 2026

Cordialmente,

Yully Patricia Jara
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

No. Cédula 1072646696 de Chia(Cundinamarca)



HUELLA

FECHA: 10 julio 2026

AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE POSTER PUBLICTARIO

SEÑORES:

CORNARE

Asunto: Autorización para instalación de Poster Publicitario con el fin de fortalecemiento de la vereda a través del proyecto "Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Puerto Rico, del municipio de San Carlos".

Cordial saludo,

Yo, Yully patricia jara Castillo identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1037 646. 696, en calidad de propietario(a), autorizo la instalación de señalética en el área correspondiente a mi propiedad, en el marco de la actividad denominada "Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica", cuyo propósito es brindar información turística y cultural sobre la vereda Puerto Rico.

Coordenadas del sitio de instalación: 6.1850N 75.0383W

Cordialmente,

Firma: Yully Jara
Cédula: 1037 646696
Celular: 3204957759

CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN

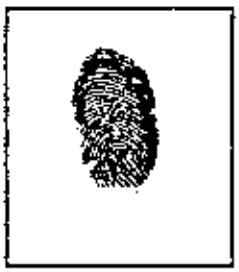
Yo, Maria Recibia Rodriguez mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1025.640.676 de Medellin en calidad de Vi Presidenta de la Junta de Acción Comunal con domicilio en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia declaro bajo la gravedad de juramento que el/la señor(a) Yully Patricia Jara Castillo identificado con cédula de ciudadanía No. 1072646696 ha ejercido **REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el predio ubicado en la vereda Puerto Rico con una cabida superficiaria de (2) hectáreas; área rural del municipio de San Carlos departamento de Antioquia durante un lapso de (10) diez. 11 años.

La presente certificación se expide en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia a los (10) diez. 11 días de Julio del año 2026

Cordialmente,

Maria Rodriguez
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

No. Cédula 1025640676 de Medellin



HUELLA

FECHA: 10 Julio 2026

AUTORIZACIÓN

SEÑORES:

CORNARE

Asunto: Autorización para revegetalización con pasto vetiver. en mi predio, con el fin de fortalecemiento de la vereda a través del proyecto "Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Puerto Rico, del municipio de San Carlos".

Cordial saludo,

Yo, Nubia del socorro Villada C identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22159664, en calidad de propietario(a), autorizo que se lleve a cabo revegetalización en el área correspondiente a mi propiedad, denominada suerte 102

Coordenadas del sitio de instalación: 6.1820N.75.0475W

Cordialmente,

Firma: Nubia Villada
Cédula: 22159664
Celular: 314 591 5650

CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN

Yo, Yully patricia Jara Castillo mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1072646696 de chia en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal con domicilio en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia. declaro bajo la gravedad de Juramento que el/la señor(a) Nibia del socorro villada identificado con cédula de ciudadanía No. 22.159.664 ha ejercido **REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el predio ubicado en la vereda puerto Rico con una cabida superficiaria de (2) hectáreas; área rural del municipio de San Carlos departamento de Antioquia durante un lapso de (6) seis años.

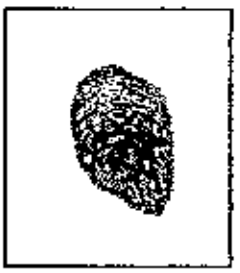
La presente certificación se expide en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia a los (10) diez días de Julio del año 2026

Cordialmente,

* Yully Patricia Jara

PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

No. Cédula 1072646696 de Chia (cundinamarca)



HUELLA

FECHA: 15 julio 2026.

AUTORIZACIÓN

SEÑORES:

CORNARE

Asunto: Autorización para revegetalización con pasto vetiver en mi predio, con el fin de fortalecemiento de la vereda a través del proyecto "Promover la conservación y la recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda Puerto Rico, del municipio de San Carlos".

Cordial saludo,

Yo, Tomas Alcuse Gomez Cardona identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 15405685, en calidad de propietario(a), autorizo que se lleve a cabo la revegetalización en el área correspondiente a mi propiedad, La Mañana

Coordenadas del sitio de Instalación: 6.19866 N 75.04590 W

Cordialmente,

Firma:
Cédula: 15405.685.
Celular: 3164396417

CERTIFICACIÓN DE SANA, REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN

Yo, Yully patricia Jara Castillon mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1072646696 de chia en calidad de Presidente. de la Junta de Acción Comunal con domicilio en el municipio de San Carlos departamento de Antioquia declaro bajo la gravedad de juramento que el/la señor(a) Tomas Aleine - Janesso Cartagena identificado con cédula de ciudadanía No. 1540585 ha ejercido **REGULAR, ININTERRUMPIDA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el predio ubicado en la vereda Puerto Rico con una cabida superficiaria de (3) hectáreas; área rural del municipio de San Carlos departamento de Antioquia durante un lapso de (29 veinti) años.

La presente certificación se expide en el municipio de San carlos departamento de Antioquia a los (15) quince días de Julio del año 2026

Cordialmente,

Yully Jara
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
No. Cédula 1072646696 de chia



HUELLA